



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010590-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a número de sentencias condenatorias que ha tenido la Consejería de Sanidad por procesos de libre designación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910590 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León relativa a sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

En contestación a la pregunta formulada relativa a la ejecución de la sentencia n.º 150/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Valladolid en el procedimiento abreviado n.º 59/2018, promovido por don Miguel Alberto Adiazola Semino, se informa que dicha sentencia no ha adquirido firmeza, ya que ha sido recurrida en apelación por los Servicios Jurídicos de Comunidad Autónoma de Castilla y León, recurso que ha sido admitido por diligencia de dicho juzgado de fecha 26 de noviembre. Como consecuencia de lo anterior, no procede realizar ningún tipo de actuación para su ejecución en tanto la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid no resuelva el recurso de apelación planteado.



No se tiene conocimiento de más sentencias condenatorias en materia de libre designación que las señaladas en el escrito de formulación de esta pregunta parlamentaria.

La Consejería de Sanidad considera que la libre concurrencia, la evaluación objetiva e independencia de las comisiones de valoración en los procesos de libre designación vienen garantizadas en la correcta aplicación del Decreto 73/2009, que regula el Procedimiento de provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud.

Valladolid, 26 de diciembre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio María Sáez Aguado.